



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1995/L.10/Add.19(Part I)  
15 de agosto de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
47° período de sesiones  
Tema 23 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE  
DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE  
SU 47° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. José BENGOA

INDICE\*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIX. LIBERTAD DE CIRCULACION . . . . .	1 - 6	2

\* El documento E/CN.4/Sub.2/1995/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del proyecto de informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos figurarán en el documento E/CN.4/Sub.2/1995/L.11 y adiciones.

XIX. LIBERTAD DE CIRCULACION

- a) La situación de los trabajadores migrantes y de sus familias;
- b) Desplazamientos de población.

1. La Subcomisión examinó el tema 18 en sus sesiones 9ª, 10ª y 13ª, celebradas el 7 y el 9 de agosto de 1995.
2. En relación con el examen de este tema la Subcomisión dispuso de los documentos siguientes:

Nota del Secretario General (E/CN.4/Sub.2/1995/35);

Exposición presentada por escrito por la Asociación Americana de Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (categoría II) (E/CN.4/Sub.2/1995/NGO/10);

Exposición presentada por escrito por la Sociedad para la Defensa de los Pueblos Amenazados, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (categoría II) (E/CN.4/Sub.2/1995/NGO/16).

3. En el debate general sobre el tema 18 hicieron declaraciones 1/ los siguientes miembros de la Subcomisión: Sr. Bossuyt (11ª), Sr. Eide (9ª), Sr. Fan (10ª), Sr. Hakim (13ª) y Sra. Mbono (11ª).
4. El observador de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados hizo una declaración (10ª).
5. Hicieron declaraciones equivalentes a un derecho de respuesta los observadores de: Bangladesh (11ª), China (13ª) y México (11ª).
6. La Subcomisión escuchó declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Centro Europa-Tercer Mundo (13ª), Comunidad Internacional Baha'i (10ª), Congreso Islámico Mundial (10ª), France-Libertés: Fondation Danielle-Mitterrand (13ª), Liga Internacional de los Derechos Humanos (10ª), Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (10ª), Pax Romana (10ª), Regional Council on Human Rights in Asia (10ª), Sociedad Mundial de Victimología (10ª) y Unión de los Abogados Arabes (13ª).

-----